NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta. Dr. Jaime Aillón Albán Quito - Ecuador

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIGITOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS

DIGIMAEL S.A.

C.P. DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de enero del año dos mil ocho, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este Cantón comparece el señor RAFAEL MENESES MARTINEZ, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía COMPAÑIA DIGITOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS DIGIMAEL S.A., según documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la compañía DíGITOS Y MAQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A. al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el señor RAFAEL MENESES MARTíNEZ, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía DíGITOS Y MAQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A.,

conforme consta del nombramiento que se acompaña como habilitante. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la Ampliación del Objeto Social de la compañía y Reforma del Estatuto Social, de acuerdo al siguiente instrumento. Además el compareciente declara con juramento que a la firma de esta escritura, la Empresa que él representa, no ha contratado con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Esta Compañía se constituyó con la denominación de COMPUTADORAS TRIGEM S.A., por escritura pública otorgada el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el doctor Juan del Pozo, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. b) En la ciudad de Quito, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el doctor Napoleón Lombeyda, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se otorgó una escritura de Aumento de Capital, Cambio de Denominación de COMPUTADORAS TRIGEM S.A. a DíGITOS Y MAQUINAS ELECTRÓNICAS , DIGIMAEL S.A., Reforma y Codificación de Estatutos Sociales de esta última compañía y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de febrero de mil novecientos noventa. c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el catorce de enero de mil novecientos noventa y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de julio de mil

novecientos noventa y tres, DíGITOS Y MAQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A., efectuó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; y, d) La Junta general Universal extraordinaria de Accionistas de la Compañía DíGITOS Y MAQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A., de veinte de diciembre del dos mil siete, resolvió por unanimidad Ampliar el objeto social de DíGITOS Y MAQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A. y de esta forma la reforma de los Estatutos Sociales, cuyo texto se halla en la referida acta y que se acompaña a esta escritura como documentos habilitante. TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Con los antecedentes expuestos que son parte esencial e integrante de esta escritura, el otorgante señor RAFAEL MENESES MARTíNEZ, en calidad de Gerente y por lo mismo representante legal de la compañía DíGITOS Y MAQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A. y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios anteriormente indicada, declara que la compañía DíGITOS Y MAQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A., AMPLíA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑíA y de esta forma y con el nuevo objeto social de la Compañía, se reforma el ARTíCULO SEGUNDO DEL TíTULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DíGITOS Y MAQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A., el mismo que en lo sucesivo dirá: .. ARTíCULO SEGUNDO.- EL OBJETO.- De esta compañía es: a) Prestar servicio de procesamiento electrónico de datos, de programación y análisis, de selección de equipos de computación, realizar divulgación en materia de computación e informática en general; b) Emprender en importaciones, comercialización, instalación y mantenimiento para equipos y comunicaciones así como sus accesorios y

suministros; c) Efectuar actividades comerciales, tales como venta y colocación de equipos; d) Representar agencias, firmas y Compañías nacionales y extranjeras que tengan relación con el objeto social; e) Importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, consignar, intermediar, empacar, reconstruir, restaurar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos, maquinarias, libros, papelería, suministros de oficina, antigüedades, obras de arte, artesanías, ropa y demás bienes a saber: Toda clase de mercadería; Equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones; Máquinas y maquinaria para la industria y la agricultura; Toda clase de aparatos y suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos, y computadoras, partes y piezas de ellas; teléfonos celulares y todas sus actividades conexas; Toda clase de artículos de ferretería, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo; Librería y todas sus actividades conexas; Equipos, muebles e instrumentos médicos, quirúrgicos, dental y de laboratorio, reactivos, material de curación, equipos de radiografía, e implementos de uso hospitalario en general: Equipo especial contra incendios; suministros para bombeo, equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; Artículos y utensilios de cocina; Productos dietéticos; Productos alimenticios para el consumo humano, animal, o vegetal; Bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, filtración, ozonificación, envasados; Medicinas; Artículos de Bazar, perfumería y cosméticos; Productos de confitería; Artículos para la higiene personal y de limpieza en general; Productos especiales para bebés; Toda clase de

juguetes y juegos infantiles; Toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial; Todos los tipos de ropa, prendas de vestir, calzado e indumentaria, fibras, tejidos, hilados, y las materias primas que la componen, así como todas sus actividades conexas; Artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil; Máquinas, fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; artículos de cerámica; Joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; Toda clase de productos de cuero, telas y otros materiales similares como los sintéticos o artificiales; Toda clase pieles; Pinturas, barnices, y lacas; Insúmos, productos o elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; Importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado; toda clase de productos de consumo masivo y comestibles en general. Todo tipo de materiales de construcción; Equipos pesados y camineros; toda clase de vehículos automotores sus repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículos; dar servicio de mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica y/o herramientas para taller mecánico; Embarcaciones mayores y menores; tractores, motocicletas, motores nuevos o usados: Contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada; Importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado. f) La prestación de servicios de todo tipo de asesoría, capacitación, formulación, planificación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoria, certificación, mercadeo y evaluación de proyectos relacionados

a sistemas tecnológicos de la información, publicidad, comercio electrónico, Internet, administrativos, contable, tributario, financieros, sociales, educativos, empresariales o de inversión, públicos o privados, nacional o extranjeros, especialmente en los campos comercial, comunicacional, informático, y educativos. Estudios contables, financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditoria y otros; Diseños de software y redes informáticas para empresas públicas y privadas. g) Al desarrollo y explotación en el campo de la informática en todas sus fases, su comercialización, tanto nacional como internacional. Podrá importar y exportar cualquier clase de equipos necesarios en el campo de la informática; Explotación y comercialización de programas y equipos de computación, partes y piezas en las diferentes facetas de la informática tanto dentro del país como en el extranjero. h) Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos de asesoría y capacitación técnica especialmente en el campo de la informática; instalación de Internet, exhibidos de repuestos para computación; Proveer servicios de asesoría, así como al desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistemas informáticos, de telecomunicaciones y electrónicos. Proporcionar soporte regular a sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras, educación y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica, nuevas tecnologías,

Internet y automatización electrónica. Se dedicará además a la importación, exportación, distribución, mantenimiento, reparación, arrendamiento, ensamblaje, construcción y su comercialización de grupos de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, telefónicos e informáticos, tanto hardware como software; Equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica para la construcción e implementación de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones y software especializado de simulación, comando, organización y control para las diversas áreas de la industria, empresas e instituciones estatales o privadas. i) importación, exportación, comercialización y venta de toda clase de flores: rosas, claveles, etc, y sus productos afines. Efectuar inspecciones, control de calidad, cobranza y asesoria en el comercio de las flores a nivel nacional e internacional, y en productos de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. Importación de productos al granel como azúcar, maiz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja. j) Se dedicará a la edición, publicación y comercialización nacional e internacional de toda clase de obras informáticas, científicas y de cultura en general; A la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, general; Servicios técnicos y especializados en mantenimiento y reparación de equipos de computación. Prestación de servicios de computación,

procesamiento de datos e Internet con equipos propios o alquilados. k) Importación, exportación, distribución, arrendamiento, consignación, empaque, embalaje, producción, reparación, instalación, mantenimiento de: centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, así como a la explotación o utilización de frecuencias eléctricas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito. l) Fomentará el turismo en todas sus formas, nacional e internacional; Promoverá e impulsará programas de difusión televisiva y por Internet, ya sea con equipos o medios propios, contratados, alquilados de toda clase de programas e información; Se dedicará a prestar servicios de publicidad; Se podrá dedicar al negocio de la Publicidad o propaganda y a todo lo relacionado con ella, pública o privada a través de la Prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, revistas, periódicos, Internet o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales privados y/o cerrados o en la vía, o paseos públicos y en distintos medios de transportes, para lo cual podrá promover, crear o elaborar videos y promociones. m) Se dedicará a la instalación y mantenimiento de telecomunicaciones, de redes telefónicas, eléctricas en general; Efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; Decoraciones interiores, exteriores, de toda

clase de inmuebles; A la elaboración y comercialización de muebles de oficina, viviendas y modulares de todo tipo; Podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada en general; Instalaciones, mantenimiento, estudio y fiscalización de redes eléctricas, telefónicas, proyectos eléctricos e hidroeléctricos; A la compra, venta, permuta, administración, explotación, corretaje, agenciamiento, mantenimiento, anticresis y arrendamiento de bienes muebles, tanto urbano como rural, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros, explotación agraria, pecuaria y comercialización de sus propios productos como los de terceros. n) Adicionalmente, la Compañía podrá intervenir en calidad de socia o accionista de cualquier compañía legalmente constituida o que se fuere a constituir con un objeto similar; establecer agencias, sucursales o representaciones de entidades o sociedades nacionales o extranjeras, que tengan relación con el objeto social. Para el cumplimiento del objetivo, la Compañía podrá instalar Centros en cualquier lugar del País, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole necesarios para el fin propuesto y permitido por las Leyes Ecuatorianas.- CUARTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA: Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad señalada, eleva a escritura pública, la Ampliación del Objeto Social de DÍGITOS Y MAQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A. y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, acorde con lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de la compañía de veinte de diciembre del

dos mil siete, copia de la cual se servirá incorporar en esta escritura como documento habilitante. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Raúl Cerón R., portador de la matricula profesional número seis mil seiscientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha; Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue íntegramente por mi el Notario al compareciente, se afirma y ratifica en lo expuesto y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

RAFAEL MENESES MARTINEZ C.C. 1710497155

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLÓN ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE: CIUDADANIA No. 171049715-5
MENESES MARTINEZ RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
24 NOVIEMBRE 1982
003- 0164 01924 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

FIRMA DEL CEDULADO

17-01-2008

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

ECUATORIANA****** V2243I4442
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
ROQUE MIGUEL DIEGO MENESES
MARIANA DE JESUS MARTINEZ
QUITO 18/05/2006
18/05/2018
1869047

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SUFRAGIO UNIVERSAL Y OBLIGATORIO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

044-0194 1710497155
NUMERO CEDULA
MENESES MARTINEZ RAFAEL
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se pusc a mi vista.

Quito a,

17 ENE. 2008

361900

DIGIMAEL S.A.

Calle De los Establos, lote No. 50 y del Charro, Urb. Santa Lucía Alta
-Cumabaya- Edificio Site Center. Torre II Ofc. 305.TELEF: 6007680
QUITO - ECUADOR

Quito, 10 de Enero del 2008

Señor
RAFAEL MENESES MARTÍNEZ
Presente.-

De nuestra consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **DÍGITOS Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A.**, en sesión efectuada el día 20 de diciembre del 2007, acordó elegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el período estatuario de TRES (3) años, y corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las facultades y deberes que le señalen en la ley y en los Estatutos Sociales.

Esta compañía se constituyó con la denominación de COMPUTADORAS TRIGEM S.A. por Escritura Pública otorgada, el 28 de mayo de 1985, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Juan del Pozo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de junio de 1985.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Napoleón Lombeyda, COMPUTADORAS TRIGEM S.A., cambió su denominación a DÍGITOS Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A., el 27 de octubre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de febrero de 1990.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo y por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,
DÍGITOS Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS
DIGIMAEL S.A.

~~Ing. Roque Miguel~~ Diego Meneses Espinosa
PRESIDENTE

RAZON: Agradezco y en esta fecha, acepto la designación de que he sido objeto.-
Quito, 10 de Enero del 2008

Sr. Rafael Meneses Martínez
C.C. 171049715-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 510 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 16 ENE. 2008
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 ENE 2008
DR. FELIPE ITURRALDE BALLOS
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DÍGITOS Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil siete, a las 18H00 en el local, sede de la Compañía, ubicada en la calle De los Establos, lote 50 y del Charro, de la Urbanización Santa Lucía Alta, de la parroquia de Cumbayá, Edificio Site Center, Torre II, Oficina 305, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los señores accionistas: **DIEGO MENESES ESPINOSA,** propietario de 2.664 acciones que representan el 66.60% del capital social; **MARIANA MARTÍNEZ HERVAS,** propietaria de 800 acciones, que representan el 20% del capital social; **RAFAEL MENESES MARTÍNEZ,** propietario de 178,4 acciones que representan el 4.46% del capital social; **VERÓNICA MENESES MARTÍNEZ,** propietaria de 177.6 acciones que representan el 4.44% del capital social; **DIEGO MENESES MARTÍNEZ,** propietario de 177.6 acciones, que representan el 4.44% del capital social quien por ser menor de edad, está legalmente representado por su padre el señor Diego Meneses Espinosa; y, **JORGE MENESES ESPINOSA,** propietario de 2.4 acciones que representan el 0.06% del capital social. Estando el 100% del capital social, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10 de los Estatutos Sociales deciden por unanimidad declararse convocados y válidamente constituidos en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar como puntos del orden del día los siguientes temas:

1.- Nombramiento del Presidente de la Compañía.
2.- Nombramiento del Gerente de la Compañía
3.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía y Reforma de los Estatutos Sociales.

Preside la Junta la señora Mariana Martínez Hervas en calidad de Presidente de la compañía y como secretario interviene el señor Diego Meneses Espinosa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, existe quórum suficiente para proceder con la presente junta, declarando el señor Presidente constituida la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de DÍGITOS Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A.., y se pasa a continuación a tratar los puntos del orden del día: 1) El Presidente da paso al primer punto del orden de día y se da lectura a la renuncia escrita e irrevocables al cargo de Presidente de la Compañía suscrita por la señora Mariana Martínez Hervas, actual Presidente de la Compañía, quien por motivos de fuerza mayor renuncia al cargo de Presidente de DÍGITOS Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A.; puesto a consideración de la Junta por unanimidad se acepta su renuncia y la Junta expresa los debidos agradecimientos y reconocimientos por la labor desplegada durante su administración en favor de la Compañía. Acto seguido, la señorita Verónica Meneses Martínez, accionista de la compañía sugiere el nombre del señor **DIEGO MENESES ESPINOSA** para ocupar el cargo de Presidente de la Compañía por el período estatutario de 3 años de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos Sociales con las facultades que

le otorga la Ley y los Estatutos Sociales y a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, moción que es aceptada por unanimidad. 2) El Presidente da paso a considerar el segundo punto del orden del día y en el que se da lectura a la renuncia escrita e irrevocables al cargo de Gerente de la Compañía suscrita por el señor Diego Meneses Espinosa actual Gerente de la Compañía, quien por motivos de fuerza mayor renuncia al cargo de Gerente de DÍGITOS Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A..; puesto a consideración de la Junta por unanimidad se acepta la renuncia del Gerente de la Compañía, expresando los debidos agradecimientos y reconocimientos por la labor desplegada durante su administración en favor de la Compañía. Acto seguido, el señor Diego Meneses Espinosa, accionista de la compañía sugiere el nombre del señor **RAFAEL MENESES MARTÍNEZ** para ocupar el cargo de Gerente de la Compañía por el período estatutario de 3 años correspondiendo a él la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispone el Art. 16 de los Estatutos Sociales y a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, moción que es aceptada por unanimidad. 3) Respecto al tercer punto del orden del día, los accionistas ven por unanimidad AMPLIAR el objeto social de DÍGITOS Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A y de esta forma y con el nuevo objeto social de la Compañía, se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO del Título Primero de los Estatutos Sociales de DÍGITOS Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A. el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- De esta compañía es: a) Prestar servicio de procesamiento electrónico de datos, de programación y análisis, de selección de equipos de computación, realizar divulgación en materia de computación e informática en general; b) Emprender en importaciones, comercialización, instalación y mantenimiento para equipos y comunicaciones así como sus accesorios y suministros; c) Efectuar actividades comerciales, tales como venta y colocación de quipos; d) Representar agencias, firmas y Compañías nacionales y extranjeras que tengan relación con el objeto social; e) Importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, consignar, intermediar, empacar, reconstruir, restaurar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos, maquinarias, libros, papelería, suministros de oficina, antigüedades, obras de arte, artesanías, ropa y demás bienes a saber: Toda clase de mercadería; Equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones; Máquinas y maquinaria para la industria y la agricultura; Toda clase de aparatos y suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos, y computadoras, partes y piezas de ellas; teléfonos celulares y todas sus actividades conexas; Toda clase de artículos de ferretería, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo; Librería y todas sus actividades conexas; Equipos, muebles e instrumentos médicos, quirúrgicos, dental y de laboratorio, reactivos, material de curación, equipos de radiografía, e implementos de uso hospitalario en general: Equipo especial contra incendios; suministros para bombeo, equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; Artículos y utensilios de cocina; Productos dietéticos; Productos alimenticios para el consumo humano, animal, o vegetal; Bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, filtración, ozonificación, envasados; Medicinas; Artículos de Bazar, perfumería y cosméticos; Productos de confitería; Artículos para la higiene personal y de limpieza en general; Productos especiales para bebés; Toda clase de juguetes y juegos infantiles; Toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial; Todos los tipos de ropa, prendas de vestir, calzado e indumentaria, fibras, tejidos, hilados, y las materias primas que la componen, así como todas sus actividades conexas; Artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil; Máquinas, fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras; artículos de cerámica; Joyas y artículos conexos en la

rama de la joyería; Toda clase de productos de cuero, telas y otros materiales similares como los sintéticos o artificiales; Toda clase pieles; Pinturas, barnices, y lacas; Insumos, productos o elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; Importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado; toda clase de productos de consumo masivo y comestibles en general. Todo tipo de materiales de construcción; Equipos pesados y camineros; toda clase de vehículos automotores sus repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículos; dar servicio de mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica y/o herramientas para taller mecánico; Embarcaciones mayores y menores; tractores, motocicletas, motores nuevos o usados: Contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada; Importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado. f) La prestación de servicios de todo tipo de asesoría, capacitación, formulación, planificación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoria, certificación, mercadeo y evaluación de proyectos relacionados a sistemas tecnológicos de la información, publicidad, comercio electrónico, Internet, administrativos, contable, tributario, financieros, sociales, educativos, empresariales o de inversión, públicos o privados, nacional o extranjeros, especialmente en los campos comercial, comunicacional, informático, y educativos. Estudios contables, financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditoria y otros; Diseños de software y redes informáticas para empresas públicas y privadas. g) Al desarrollo y explotación en el campo de la informática en todas sus fases, su comercialización, tanto nacional como internacional. Podrá importar y exportar cualquier clase de equipos necesarios en el campo de la informática; Explotación y comercialización de programas y equipos de computación, partes y piezas en las diferentes facetas de la informática tanto dentro del país como en el extranjero. **h)** Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos de asesoría y capacitación técnica especialmente en el campo de la informática; instalación de Internet, exhibidos de repuestos para computación; Proveer servicios de asesoría, así como al desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistemas informáticos, de telecomunicaciones y electrónicos. Proporcionar soporte regular a sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras, educación y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica, nuevas tecnologías, Internet y automatización electrónica. Se dedicará además a la importación, exportación, distribución, mantenimiento, reparación, arrendamiento, ensamblaje, construcción y su comercialización de grupos de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, telefónicos e informáticos, tanto hardware como software; Equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica para la construcción e implementación de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones y software especializado de simulación, comando, organización y control para las diversas áreas de la industria, empresas e instituciones estatales o privadas. i) Importación, exportación, comercialización y venta de toda clase de flores: rosas, claveles, etc y sus productos afines. Efectuar inspecciones, control de calidad, cobranza y asesoría en el comercio de las flores a nivel nacional e internacional y en productos de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. Importación de productos al granel como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja. j) Se dedicará a la edición, publicación y comercialización nacional e internacional de toda clase de obras

informáticas, científicas y de cultura en general; A la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, general; Servicios técnicos y especializados en mantenimiento y reparación de equipos de computación. Prestación de servicios de computación, procesamiento de datos e Internet con equipos propios o alquilados. k) Importación, exportación, distribución, arrendamiento, consignación, empaque, embalaje, producción, reparación, instalación, mantenimiento de: centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, así como a la explotación o utilización de frecuencias eléctricas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito. l) Fomentará el turismo en todas sus formas, nacional e internacional; Promoverá e impulsará programas de difusión televisiva y por Internet, ya sea con equipos o medios propios, contratados, alquilados de toda clase de programas e información; Se dedicará a prestar servicios de publicidad; Se podrá dedicar al negocio de la Publicidad o propaganda y a todo lo relacionado con ella, pública o privada a través de la Prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, revistas, periódicos, Internet o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales privados y/o cerrados o en la vía, o paseos públicos y en distintos medios de transportes, para lo cual podrá promover, crear o elaborar videos y promociones. m) Se dedicará a la instalación y mantenimiento de telecomunicaciones, de redes telefónicas, eléctricas en general; Efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; Decoraciones interiores, exteriores, de toda clase de inmuebles; A la elaboración y comercialización de muebles de oficina, viviendas y modulares de todo tipo; Podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada en general; Instalaciones, mantenimiento, estudio y fiscalización de redes eléctricas, telefónicas, proyectos eléctricos e hidroeléctricos; A la compra, venta, permuta, administración, explotación, corretaje, agenciamiento, mantenimiento, anticresis y arrendamiento de bienes muebles, tanto urbano como rural, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros, explotación agraria, pecuaria y comercialización de sus propios productos como los de terceros. n) Adicionalmente, la Compañía podrá intervenir en calidad de socia o accionista de cualquier compañía legalmente constituida o que se fuere a constituir con un objeto similar; establecer agencias, sucursales o representaciones de entidades o sociedades nacionales o extranjeras, que tengan relación con el objeto social. Para el cumplimiento del objetivo, la Compañía podrá instalar Centros en cualquier lugar del País, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole necesarios para el fin propuesto y permitido por las Leyes Ecuatorianas"-
En forma expresa, esta Junta autoriza y delega al señor Gerente de la Compañía para que a su nombre comparezca a otorgar la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma de los estatutos sociales de la compañía acordados.

Sin existir otro punto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, suscribiéndola todos los accionistas presentes a esta Junta.

0 0 0 0 0 9

Concluye y se levanta la sesión a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos (20h45).

Para constancia firman: f) Mariana Martínez Hervas –PRESIDENTE- ; f) Diego Meneses Espinosa -GERENTE –SECRETARIO- por sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad Diego Meneses Martínez; f) Verónica Meneses Martínez; f) Rafael Meneses Martínez; y, f) Jorge Meneses Espinosa.-

Es fiel copia del original.- CERTIFICO.-

14 ENE 2008

ING. DIEGO MENESES ESPINOSA
SECRETARIO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy diecisiete de enero del año dos mil ocho.

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

NOTARIA ECUADOR

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, Tomé nota de la presente escritura pùblica de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIGITOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS DIGIMAEL S.A., APROBADA POR EL INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000457 DE TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA., otorgada ante mi, el DIEZ Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO., En Quito, hoy día VIERNES QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000010

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPUTADORAS TRIGEM S.A.** OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARVHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1985. SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIGITOS Y MAQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S.A, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.000457, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2008. QUITO, A 19 DE FEBRERO DEL 2008.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO** de 13 de Febrero de 2.008, bajo el número **483** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 763 del Registro Mercantil de diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1591 vta., Tomo 116; y, No.- 223 del Registro Mercantil de dos de Febrero de mil novecientos noventa, a fs 386, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"DÍGITOS Y MAQUINAS ELECTRÓNICAS DIGIMAEL S. A."***, otorgada el 17 de Enero del 2.008, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **7388.-** Quito, a veinte y uno de Febrero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-